

## Alumnado nuevo: guía rápida proceso de admisión y matrícula 2019-20

### ¿Quién puede participar en el proceso de admisión y matrícula?

A partir de 14 años todos los alumnos que **NO** han estudiado en la escuela durante el curso 2018-19 incluido el nuevo alumnado PIALP (**Plan integral de aprendizaje de lenguas para el profesorado** de la Conselleria de Educació). Más información sobre el plan PIALP: <https://bit.ly/2HG2ZcQ>.

### ¿En qué consiste el procedimiento?

Se trata de un procedimiento mixto. Hay dos fases: una online y otra presencial en la escuela para todo el alumnado nuevo incluido PIALP. Excepcionalmente el nuevo alumnado PIALP tendrá una fase más online previa a la convocatoria ordinaria en la plataforma OVIDOC. Así mismo, hay dos convocatorias, la ordinaria y la extraordinaria:

#### Calendario de admisión matrícula

**0. Fase previa OVIDOC:** (solo nuevo alumnado PIALP) desde las 09.00h del 9 de mayo hasta las 23.59h del 23 de mayo

**1. Convocatoria ordinaria:** (todo el alumnado nuevo incluido PIALP)

- **Fase online:** desde las 09:00h del 12 de junio a las 23:59h del 27 de junio

- **Fase presencial:** del 16 de julio al 10 de septiembre

**2. Convocatoria extraordinaria:** (el nuevo alumnado PIALP no participa)

- **Fase online** (desde las 09:00h del 16 de septiembre a las 23:59h del 19 de septiembre)

- **Fase presencial** (del 25 de septiembre al 30 de septiembre)

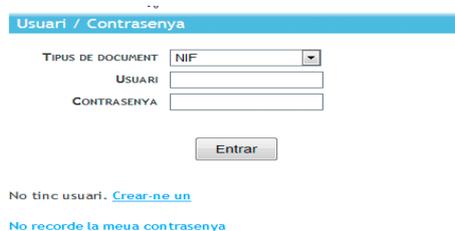
### ¿Qué hay que hacer en cada fase?

En la fase online se solicita en el asistente telemático la admisión en el centro y si se obtiene vacante en uno de los horarios deseados hay que formalizar la matrícula de forma presencial en la escuela. En este caso es imprescindible llevar al centro la documentación necesaria que se describe más adelante en el apartado "Fase presencial". **Si no se entrega la documentación de forma presencial la matrícula quedará anulada.**

El alumnado PIALP participará en la fase online de la convocatoria ordinaria una vez haya sido admitido en la fase previa en OVIDOC: <http://ovidoc.edu.gva.es>. Se recibirá un correo de confirmación de la plataforma y se podrá acceder al asistente telemático como el resto de alumnado.

#### Fase online

El alumno entrará en el asistente (<http://www.eoi.gva.es/es/admissio-i-matricula>) que se activará el día 12 de junio en la convocatoria ordinaria y el 16 de septiembre en la extraordinaria. A continuación, deberá crear un usuario si no lo tiene ya:



Para crear el usuario se tendrá que indicar el correo electrónico al que se enviará un mensaje de confirmación. Más tarde, el alumno deberá realizar su petición online.

#### ▪ **¿Qué se puede solicitar en esta fase?**

- Entrar al primer curso curricular del nivel A2 de cualquier idioma que se imparta en la escuela. El primer nivel es A2 y el primer curso 1A2. Se puede solicitar entrar hasta en 3 idiomas distintos

y en 3 escuelas diferentes. Además, se podrán solicitar hasta 50 combinaciones horarias.

**Primer idioma sol·licitat**  
Indique idioma, nivell i curs i conteste a les preguntes que estiguen disponibles.

Idioma:  Nivell:  Curs:

Us heu matriculat d'aquest idioma (presencial o That's English) en alguna EOI de la Comunitat Valenciana durant el curs que ara finalitza?

En quin centre us va matricular?  
Podeu consultar el llistat de centres i les seues seccions [ací](#)

Centre: *Lista: ↓ Inri: Supr*

Indiqueu quina de les següents situacions és la que més s'ajusta a la vostra, de cara al curs que sol·liciteu.

Requisit acadèmic aportat  
Depenent del curs al qual opteu, el requisit acadèmic que aportareu serà diferent. Podeu consultar el llistat de possibles requisits acadèmics [ací](#).  
Trieu el que corresponga:

- Si se dispone de la siguiente titulación reconocida (<http://cort.as/-lO1y>) que certifica el nivel del idioma que el alumno posee se puede solicitar entrar en los siguientes niveles: B1, B2, C1 y C2. En ese caso se deberá indicar en el asistente telemático:

Requisit acadèmic aportat  
Depenent del curs al qual opteu, el requisit acadèmic que aportareu serà diferent. Podeu consultar el llistat de possibles requisits acadèmics [ací](#).  
Trieu el que corresponga:

Títol de Batxillerat i certificat de notes.  
Prova de certificació (només caldrà que presenteu el certificat si se us adjudica una EOI distinta de l'EOI en què l'heu obtingut).  
Certificat acadèmic de notes (només caldrà que el presenteu físicament si se us adjudica una EOI distinta de la que ja heu sigut alumne/a.  
Prova homologada A2 (obtinguda en un centre d'Educació Secundària o FP).  
Certificat d'entitats externes.  
Cap (en cas d'alumnat de nivell inicial).

**- Si no se dispone de titulación reconocida se puede hacer la preinscripción a la prueba de nivel para acceder a un nivel superior al 1A2.** El periodo de preinscripción a la prueba será desde el día 12 de junio hasta el día 8 de septiembre de 2019 a través de la web: <http://www.eoi.gva.es/es/admissio-i-matricula>. La prueba se hará en la escuela según calendario que se publicará en la web de la EOI. Para hacer la prueba es imprescindible pagar las tasas que se deben entregar con anterioridad al examen según las instrucciones que se publicarán en la web. **Si se solicita la prueba de nivel solo se participará en la convocatoria extraordinaria (septiembre). Mas información: <http://cort.as/-lilp>.**

Una vez seleccionado el curso y el nivel en el que queremos y podemos matricularnos hay que seleccionar si somos alumnado no matriculado o si además nos han seleccionado en el PIALP:

Us heu matriculat d'aquest idioma (presencial o That's English) en alguna EOI de la Comunitat Valenciana durant el curs que ara finalitza?

No m'he matriculat.  
No m'he matriculat però m'han seleccionat com a alumne/a PIALP per al curs vinent i sóc personal docent funcionari/ària de carrera.  
No m'he matriculat però m'han seleccionat com a alumne/a PIALP per al curs vinent i sóc personal docent funcionari/ària interí/na.  
No m'he matriculat però m'han seleccionat com a alumne/a PIALP per al curs vinent i sóc personal docent de centres concertats.  
Sí, m'he matriculat i no he presentat renúncia.  
Sí, m'he matriculat i vaig fer una renúncia condicionada per a presentar-me a les proves de certificació.

Indiqueu quina de les següents situacions és la que més s'ajusta a la vostra, de cara al curs que sol·liciteu.

Continuaré de forma presencial els meus estudis a l'EOI on em vaig matricular el curs que ara finalitza, o bé en una altra EOI diferent.  
He sigut alumne/a de That's English i vull passar a ser alumne/a presencial a l'EOI on em vaig matricular el curs que ara finalitza, o bé en una altra EOI diferent.  
He sigut alumne/a PIALP i continuaré els meus estudis de forma presencial.

Después de realizar la solicitud hay que esperar hasta el 15 de julio en la convocatoria ordinaria y hasta el 24 de septiembre en la extraordinaria ya que esos días se publicará el resultado de la adjudicación de vacantes que estará disponible en el asistente telemático de admisión. Una vez publicado el resultado se enviará un correo electrónico a cada participante indicando que estos resultados ya están disponibles con las instrucciones para completar la matrícula presencialmente en la escuela en el caso de que se haya obtenido vacante.

### **Fase presencial**

La EOI publicará en la web el calendario para completar la matrícula de forma presencial según nivel e idioma que en la convocatoria ordinaria será del 16 de julio al 10 de septiembre y en la extraordinaria del 25 al 30 de septiembre.

**El nuevo alumnado PIALP (profesorado) que haya obtenido vacante debe aportar** según calendario publicado por la escuela la siguiente documentación en la secretaría del centro:

- Solicitud presentada en la plataforma OVIDOC.
- Solicitud telemática de petición de horarios cumplimentada y firmada.
- En caso de ser la primera vez que se matricula en una escuela oficial de idiomas, una fotografía tamaño carné.
- En caso de acceder a un curso superior a primero de A2, original y fotocopia (o fotocopia compulsada) del certificado acreditativo del nivel de lengua.

**El resto de alumnado nuevo que haya obtenido vacante debe aportar** según calendario publicado por la escuela la siguiente documentación en la secretaría del centro:

- Solicitud telemática de petición de horarios cumplimentada y firmada.
- Impreso 046 relleno y justificante de pago bancario de la tasa.  
Para acreditar el pago de una tasa reducida o su exención el alumno deberá aportar:
  - Original y fotocopia del carné de familia numerosa o monoparental, si procede.
  - En el caso de alumnado que presente algún tipo de discapacidad, debe presentar un certificado oficial que lo acredite, expedido por la Administración competente.
  - En el caso de familias víctimas del terrorismo o de violencia de género, original y fotocopia del certificado oficial emitido por la Administración competente.
- En caso de ser la primera vez que se matricula en esa escuela oficial de idiomas, una fotografía tamaño carné.
- En caso de acceder a un curso superior a primero de A2, original y fotocopia del certificado acreditativo del nivel de lengua.
- El alumnado extranjero comunitario (de algún país de la Unión Europea) debe aportar la fotocopia y el original del pasaporte o del NIE (o fotocopia compulsada) y documento que acredite el país en el que se realizó la escolarización obligatoria.
- El alumnado extranjero no comunitario debe aportar fotocopia y original del pasaporte (o fotocopia compulsada), permiso de residencia o visado de estudios y documento que acredite el país en el que se realizó la escolarización obligatoria.

**Importante:** todo el alumnado deberá presentar original y fotocopia del carné de identidad.

### **¿Qué aspectos hay que tener en cuenta?**

- **En la escuela puede matricularse cualquier alumno a partir de 14 años.** De 14 a 16 solo se puede matricular en un idioma diferente al primer idioma extranjero que se estudia en la ESO.
- **Para que la matrícula quede oficialmente formalizada se debe realizar la solicitud online y entregar la documentación de forma presencial en los plazos indicados por la escuela.**
- **Es recomendable solicitar más de un horario en la fase online para garantizar la vacante.**
- Si no se obtuviese vacante o no se formalizase la matrícula por cualquier otro motivo en la convocatoria ordinaria se dispone de otra oportunidad en la convocatoria extraordinaria.
- **Los alumnos que han obtenido vacante tienen que traer a la EOI las tasas pagadas. Se pueden consultar aquí:** <https://bit.ly/2EjfyTG>. **Se debe pagar la tasa del curso en el que se hace la matrícula y la del carnet. En caso de no haber estudiado nunca en el centro hay que pagar también la tasa de apertura de expediente.**
- A partir del día 1 de octubre comenzará la matriculación de los cursos formativos y de las plazas que queden vacantes. Esta matrícula será presencial.
- Para más información se puede consultar también la resolución del proceso de admisión y matrícula: [http://www.dogv.gva.es/datos/2019/05/08/pdf/2019\\_4688.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2019/05/08/pdf/2019_4688.pdf)